

Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

UNIDAD:

Unidad de Transparencia y
Acceso a la Información

NO. DE OFICIO:
ASUNTO:

Publica Municipal
CUA/OIC/UT/000278/2026
Solicitud de Información
00074/CUAUTIT/1P/2026

Cuautitlán, Estado de México a 27 de mayo de 2026



LIC. LUIS JONATHAN VIERA RAMÍREZ
DIRECTOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO
P R E S E N T E

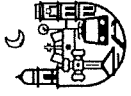
En términos de los artículos 50, 53, fracciones II y IV, 54 y 59 fracciones I, II, V y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; artículos 3.16, fracción III, IV y V del Reglamento Orgánico de la Administración del Municipio de Cuautitlán, Estado de México; hago referencia a la solicitud de información pública con número de folio 00074/CUAUTIT/1P/2026, de fecha 27 de mayo del año en curso, a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), mediante la cual solicitan la siguiente información:

"Por medio de la presente, y con fundamento en los artículos 6º y 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, solicito la información que detallo a continuación respecto al conjunto urbano denominado "Villas Xaltipa II", ubicado en el municipio de Cuautitlán. Esta petición se fundamenta en la urgente necesidad de garantizar el derecho humano al agua y la certeza jurídica de los habitantes de la zona, ante la construcción de las etapas denominadas "A", "B", "C" y "D" del citado desarrollo. SOLICITO: 1. Sobre la infraestructura hidráulica: a) El listado pormenorizado de todas las colonias, fraccionamientos, unidades habitacionales y empresas que se encuentran conectadas y reciben suministro de agua potable del mismo pozo (o sistema de pozos) que abastece al conjunto urbano "Villas Xaltipa II". b) Copia de los estudios hidrológicos y técnicos actuales que justifican la viabilidad y extracción de agua en dicho pozo, así como la proyección de la vida útil del mismo frente a la demanda poblacional actual. c) Copia simple del plano de infraestructura hidráulica (red de agua potable y ubicación de pozo/ pozos) autorizado para el conjunto urbano "Villas Xaltipa II", donde se señale gráficamente la ubicación de las fuentes de abastecimiento (pozos) que sirven al desarrollo. 2. Sobre la factibilidad y construcción: a) Copia de los Dictámenes de Factibilidad de Servicios (agua, drenaje y saneamiento) otorgados a la empresa desarrolladora "MM SAN ANTONIO LA ISLA S.A.P.I. DE C.V." para las etapas denominadas "C" y "D". b)

En caso de que no existan factibilidades específicas para dichas etapas, solicito se informe qué sustento técnico y legal ampara la conexión de estas nuevas viviendas a la red hidráulica municipal. 3. Sobre el cumplimiento normativo: a) Copia de las licencias de construcción y autorizaciones de conjunto urbano vigentes para las etapas "C" y "D". b) Información sobre si la empresa desarrolladora ha dado cumplimiento a la entrega de la infraestructura hidráulica (tanques elevados, plantas de tratamiento, cárcamos) al municipio, tal como se estipula en la autorización original de la Gaceta del Gobierno del Estado de México de fecha 28 de noviembre de 2018. Solicito que la información me sea entregada en formato digital (PDF), legible y completa. En caso de que algún documento sea clasificado como reservado, solicito que se me entregue la versión pública correspondiente, justificando legalmente la reserva conforme a la Ley de Transparencia, evitando respuestas genéricas....." (SIC).

☉ Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820

✉ cuautitlanmx.humanista@gmail.com | ☎ 55 2620 7800



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2015-2017

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

Por lo anterior, me permito solicitar gire sus apreciable instrucciones a quien corresponda con la finalidad de que se realice la búsqueda de lo solicitado y proporcione en el ámbito de su competencia, la respuesta de manera clara, fundada y motivada que corresponda al folio señalado, debiendo emitir su pronunciamiento por cada uno de los requerimientos realizados en la solicitud, a más tardar el día **10 de junio del 2026** y en caso de requerir sea sometido al Comité de Transparencia la aprobación de la versión publica de cualquier documentación derivada de la solicitud, deberá remitir el proyecto de acuerdo a más tardar el día **03 de junio del presente año**.

Asimismo, hago de su conocimiento que la respuesta deberá ser entregada conforme a los plazos y procedimientos establecidos en la normatividad aplicable, tomando en consideración la fecha de recepción de la solicitud señalada en el primer párrafo del presente oficio, así como lo señalado en el artículo 161 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

No omito mencionar, que el incumplimiento a la entrega de lo solicitado en los plazos establecidos, es causa de responsabilidad administrativa, ello conforme a lo establecido en el artículo 222 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTA MENTE

C. MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

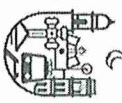
c.c.p. archivo interno
MASF/fsm

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820

✉ cuautitlanmx.humanista@gmail.com / ☎ 55 2620 7800

f d Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan-gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO
No. de Oficio: DAPAS/465/2026
ASUNTO: CAMBIO DE MODALIDAD

Cuautitlán, Estado de México, 28 de mayo de 2026

C. MIGUEL ÁNGEL SÁMANO FLORES
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN
P R E S E N T E

En atención a su oficio con número CUA/OIC/UT/00278/2026, de fecha 27 de mayo del año en curso, mediante el cual, notificó el ingreso de la solicitud en la plataforma denominada Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), con folio 00074/CUAUTIT/1P/2026; en la que se expresa lo siguiente:

"Solicito la información que detallo a continuación: respecto al conjunto urbano denominado "Villas Xaltipa II", ubicado en el Municipio de Cuautitlán. Esta petición se fundamenta en la urgente necesidad de garantizar el derecho humano al agua y la certeza jurídica y los habitantes de la zona, ante la construcción de las etapas denominadas "A", "B", "C" y "D" del citado desarrollo SOLICITO:

1. Sobre la infraestructura hidráulica..." (sic)

Al respecto, y en cumplimiento a lo que establecen los artículos 12, 24 último párrafo, 59 fracciones I, II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, y con el objeto de garantizar el derecho humano respecto a la consulta de la documental y/o referentes informativos en posesión de los sujetos obligados; hago de su conocimiento que, los soportes documentales señalados en el requerimiento, sobrepasan las capacidades técnicas de la Plataforma SAIMEX, ya que los archivos digitales cuentan con un tamaño en disco de 06 Gigabytes (GB), como se muestra en la siguiente imagen:

Formulario de solicitud de información pública. Se muestra un campo de texto con el texto "SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA" y un botón "Enviar".

Stamp: **RECIBIDO**
29 MAY 2026
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

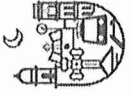
Handwritten: **F-185 128143**

Sin dejar de resaltar que, dicho tamaño en disco (06 Gigabytes), lo que imposibilita proporcionarlos vía SAIMEX; razón por la cual, se considera viable el cambio de modalidad de entrega de la información a Consulta Directa, y así poder estar en condiciones para brindar el derecho de acceso al Solicitante.

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820

55 2620 7800 / f d Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

En consecuencia, y con el principal objetivo de atender el presente folio de requerimiento, se notifica al peticionario que, derivado del volumen y tamaño en disco que generan los archivos; se pone a disposición la información mediante Consulta Directa, en cualquiera de las siguientes modalidades que refiere la normatividad aplicable en materia de transparencia estatal.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 7, 8, 10, 11 primer párrafo, 12, 15, 21, 158 primer párrafo, 164 primer párrafo y 165 primer párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; y de conformidad con el “Capítulo X” denominado “De la Consulta Directa” de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; se facilitará el acceso a los referentes informativos, que obren en los archivos del Sujeto Obligado, siempre y cuando, el particular se presente a realizar dicha consulta, durante el plazo de 60 días hábiles, establecido en el artículo 166 de la Ley de Transparencia Local.

Si transcurrido éste, el peticionario no acude, se dará por concluida la solicitud.

Le informo que, los mecanismos pertinentes para lograr la efectividad, y asegurar con ello el acceso al particular, se desarrollarán de la siguiente manera:

1. CONSULTA DIRECTA

a) Se llevará a cabo en la Dirección de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, situada en Alfonso Reyes S/N Fracc. Santa María, Cuautitlán, Méx., Estado de México, Código Postal 54820.

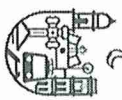
b) El solicitante deberá presentarse con una identificación oficial vigente, con el propósito de realizar su registro; ya sea en día lunes o miércoles, en un horario de 09:30 a 12:00 horas.

c) Se le hará saber al solicitante que, al momento en que realice la consulta de la información requerida, será asistido por un servidor público adscrito a la Dirección de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento; quien, a su vez, dará aviso a la Unidad de Transparencia, así como a la Contraloría Municipal, con el objetivo de dar fe al acto de consulta.

d) Se le informará al solicitante que existen diversas medidas técnicas, físicas y administrativas, las cuales resultan necesarias para garantizar la integridad de la información a consultar; las cuales consisten en:

- Contar con instalaciones y mobiliario adecuado para asegurar la integridad de los documentos, y a la vez, proporcionar al solicitante las mejores condiciones durante la consulta directa;
- Equipo y personal de vigilancia;
- Registro e identificación del personal autorizado para el tratamiento de los documentos y/o expedientes;
- Se indicará al solicitante que, no deberá introducir ningún objeto al área dispuesta para la consulta de la información que pueda poner en riesgo la integridad de la misma, tales como alimentos, líquidos, sustancias o dispositivos inflamables.





Cuautitlán
Gobierno Municipal
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- En el área de consulta, de ser necesario, el peticionario contará con material de papelería (bolígrafos, lápices, papel, entre otros).
- e) Es importe señalar al solicitante que, la información se le mostrará en versión pública, en caso de contener partes o secciones clasificadas como confidenciales; por lo que, el personal de la Unidad de Transparencia, le mostrará la "Resolución o Acuerdo", debidamente fundado y motivado, emitido por los integrantes del Comité de Transparencia de este Municipio, en la que se clasificaron los datos que no se dejaron a la vista.
- f) En el supuesto que, el solicitante requiera la reproducción de la información; el personal adscrito a la Dirección de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, le indicará el monto, de acuerdo a lo señalado en el artículo 148 Conceptos I y II del Código Financiero del Estado de México y Municipios; así como el procedimiento para realizar el pago respectivo de los derechos por la documental.
- g) Una vez efectuado el pago de los costos de reproducción de la información, el personal adscrito a la Dirección de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, le hará entrega de la misma al solicitante.
- h) Al ser entregados los soportes documentales (que se señalen), el solicitante acusará de recibido, dándose por terminado el trámite de acceso a la información.

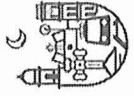
2. ENTREGA DE COPIA SIMPLE O CERTIFICADA

- a) Agendar una cita vía correo electrónico en aguapotable2527@cuautitlan.gob.mx; y/o al teléfono 55 2620 7800, extensión 200.
- b) Presentarse en la Dirección Alfonso Reyes S/N Fracc. Santa María, Cuautitlán, Méx., Estado de México, Código Postal 54820; ya sea en día lunes o miércoles, en un horario de 09:00 a 12:00 horas.
- c) El solicitante deberá presentar su identificación oficial vigente, y oficio de acuerdo al artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, haciendo mención del folio de acceso de la solicitud; en las oficinas de la Dirección Alfonso Reyes S/N Fracc. Santa María, Cuautitlán, Méx., Estado de México, Código Postal 54820.
- d) De acuerdo al artículo 147 Concepto I del Código Financiero del Estado de México y Municipios, se le entregará un recibo de pago de la cotización del número de hojas certificadas.
- e) Realizar el pago correspondiente en las Cajas de la Tesorería Municipal.
- f) Anexar el comprobante de pago (original), y una copia fotostática de la identificación oficial vigente del solicitante.
- g) Una vez notificado dicho oficio, se le indicará día y hora, en el que se tendrá que presentar en las oficinas de la Dirección de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, para hacer entrega de la información.
- h) Es importe señalar al solicitante que, la información en caso de contener partes o secciones clasificadas como confidencial, se entregará en versión pública; por lo que, personal de la Dirección de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento y/o de la Unidad de Transparencia,

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820

55 2620 7800 / Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- i) mostrará la “Resolución o Acuerdo”, debidamente fundado y motivado, por los integrantes del Comité de Transparencia de este Municipio.
- j) Al ser entregados los soportes documentales (que se señalen), el solicitante acusará de recibido, dándose por terminado el trámite de acceso a la información.

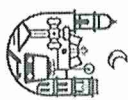
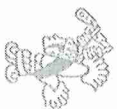
1. PROPORCIONAR LA INFORMACION A TRAVES DE USB, DISCO COMPACTO (CD) O CUALQUIER MEDIO DE ALMACENAMIENTO EXTERNO

- a) Agendar una cita vía correo electrónico en aguapotable2527@cuautitlan.gob.mx; y/o al teléfono 55 2620 7800, extensión 200.
- b) Presentarse en la Dirección de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, situada en Alfonso Reyes S/N Fracc. Santa María, Cuautitlán, Méx., Estado de México, Código Postal 54820; ya sea en día lunes o miércoles, en un horario de 09:00 a 12:00 horas.
- c) El solicitante deberá presentar su identificación oficial vigente, y una unidad USB o algún dispositivo de almacenamiento externo que elija, así como entregar un oficio de acuerdo al artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, haciendo mención del folio de acceso de la solicitud; en las oficinas de la Dirección de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento.
- d) Una vez notificado dicho oficio, se le indicará día y hora, en el que se tendrá que presentar en las oficinas de la Dirección de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento para hacer entrega de la información.
- e) Es importe señalar al solicitante que, la información en caso de contener partes o secciones clasificadas como confidencial, se entregará en versión pública; por lo que, personal de la Dirección de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento y/o de la Unidad de Transparencia, mostrará la “Resolución o Acuerdo”, debidamente fundado y motivado, por los integrantes del Comité de Transparencia de este Municipio.
- f) Al ser entregados los soportes documentales (que se señalen), el solicitante acusará de recibido, dándose por terminado el trámite de acceso a la información.

2. PROPORCIONAR LA INFORMACION A TRAVES DE CORREO ELECTRONICO / DRIVE

- a) Presentarse en la Dirección de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, situada en Alfonso Reyes S/N Fracc., Santa María, Cuautitlán, Méx., Estado de México, Código Postal 54820; ya sea en día lunes o miércoles, en un horario de 09:00 a 12:00 horas.
- b) El solicitante deberá presentar su identificación oficial vigente, y entregar un oficio de acuerdo al artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, detallando lo siguiente:

- Indicar un correo electrónico, al cual se le enviará la información en una sola exhibición y/o en etapas; esto de acuerdo al “Tamaño en disco” (Peso en Megabytes o Gigabytes).
- O bien, proporcionar un correo electrónico con acceso por medio de Drive.



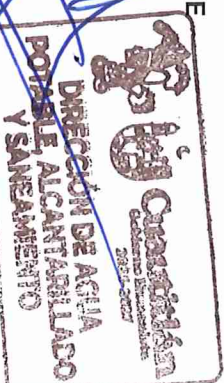
Cuautitlán
Gobierno Municipalista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- c) Es importe señalar al solicitante que, la información en caso de contener partes o secciones clasificadas como confidencial, se proporcionará en versión pública; por lo que, personal de la Dirección de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento y/o de la Unidad de Transparencia, mostrará la "Resolución o Acuerdo", debidamente fundado y motivado, por los integrantes del Comité de Transparencia de este Municipio.
- d) Al ser enviados los soportes documentales (que se señalen), se dará por terminado el trámite de acceso a la información.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



LIC. LUIS JONATHAN VIEIRA RAMIREZ

DIRECTOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE CUAUTITLÁN

C.c.p. Archivo

LJVR/JJM/mms

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820

55 2620 7800 / Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx



Dirección General de Informática
Oficio No. INFOEM/DGI/399/2026
Metepéc, México, a 23 de junio de 2026

LIC. MIGUEL ÁNGEL SÁMANO FLORES
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
P R E S E N T E

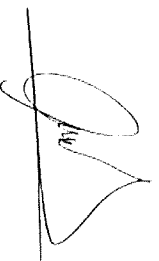
En atención a su oficio con número CUA/OIC/UT/00326/2026, a fin de atender la solicitud de información con folio: 00074/CUA/UT/IP/2026, al respecto me permito comunicarle a Usted que dicha incidencia técnica ha quedado registrada en la bitácora de incidencias, toda vez que trata de subir un peso de 6GB lo cual sobrepasa las capacidades técnicas del sistema Saimeex.

Es importante hacer mención que el peso referido en el párrafo anterior, así como lo expresado en su solicitud para el cambio de modalidad, considerando los supuestos de su justificación con base en los artículos 158 y 164 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, es responsabilidad del Sujeto Obligado.

Por otro lado, para el escaneo de fojas le recomendamos utilizar una resolución alta de 150 Dpi's, en escala de grises y formato "PDF", extraído directamente del escáner.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E



NELSON CORREA PERALTA
DIRECTOR GENERAL DE INFORMÁTICA

C.c.p.- Dr. José Martínez Vilchis.- Comisionado Presidente del Infoem.- Para su conocimiento.
Archivo/Mintuario.
Elaboró:
DLMJ

**Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios**
Teléfono: (722) 2 26 19 80 * Centro de atención telefónica: 01 800 821 04 41
Pino Suárez S/N, actualmente Carretera Toluca-Ixtapaluca No. 111,
Col: La Michoacana, Metepec, Estado de México, C.P. 52166
www.infoem.org.mx

